

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 948 - 2013/GRP-CR

Piura, **23 SETIEMBRE 2013**

### VISTO:

-Carta s/n de fecha setiembre de 2013 de la Presidencia de la Organización Regiones Unidas / FOGAR;  
-Memorando N° 1041-2013/GRP-400000 del 19 de setiembre de 2013 de Gerencia General Regional;  
-Informe N° 0137-2013/GRP-480000-480100 del 23 de setiembre de 2013 de Oficina Regional de Administración;  
-Memorando N° 2561-2013/GRP-410000 del 23 de setiembre de 2013 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley N° 28607, en su artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que la Comisión de Servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM del 19 de mayo de 2013, se modifican los artículos 5° y 6° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en lo que respecta a los montos por concepto de viáticos según las zonas geográficas, así como la sustentación de los mismos;

Que, la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, en su artículo 10° literal c. señala que en los gobiernos regionales, se autoriza los viajes al exterior, mediante Acuerdo de Consejo Regional que deberá publicarse en el diario oficial "El Peruano";

Que, mediante Memorando N° 1041-2013/GRP-400000 del 19 de setiembre de 2013, Gerencia General Regional alcanza la Carta s/n de la Presidencia de la Organización Regiones Unidas / FOGAR, por la cual se invita al Presidente del Gobierno Regional Piura y Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales del Perú para que participe en el Buró Ejecutivo y Asamblea General Abierta de la Organización Regiones Unidas – "La Acción Regional articulada: Realidades compartidas", a realizarse en Rabat – Marruecos entre los días 30 de setiembre a 06 de octubre de 2013, evento en el que se afianzará el trabajo de los miembros en pro de un mundo mejor gracias a las experiencias y objetivos planteados en la "Declaración de Medellín" por la que los gobiernos regionales o intermedios se comprometieron a trabajar a favor del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la seguridad alimentaria;

Que, con Informe N° 0137-2013/GRP-480000-480100 del 23 de setiembre de 2013, la Oficina Regional de Administración concluye que en el cálculo de viáticos, conforme al Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, se considera un (01) día por gastos de instalación y por los cinco (05) días de estadía en el evento, el importe de \$ 250.00 dólares diarios por gastos de alimentación y movilidad local, que no asume la entidad organizadora; y con Memorando N° 2561-2013/GRP-410000 del 23 de setiembre de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite certificación presupuestal por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados por la suma de S/. 4,779.00 (Cuatro mil setecientos setenta y nueve y 00/100 nuevos soles) para dicha comisión de servicio al exterior;

Que, estando a lo acordado y aprobado, en Sesión Ordinaria N° 09 - 2013, celebrada el día 23 de setiembre del 2013, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios a Rabat en el Reino de Marruecos, al señor Presidente Regional **Lic. Javier Atkins Lerggios**, entre el **29 de setiembre al 06 de octubre de 2013**, para

atender la invitación de la Organización Regiones Unidas / Foro Global de Asociaciones de Regiones (ORU / FOGAR), y participar del Buró Ejecutivo y Asamblea General Abierta a las Regiones del Mundo – “La Acción Regional articulada: realidades compartidas” en el marco de la Declaración de Medellín, suscrita por los gobiernos regionales o intermedios, integrantes de esta organización.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los gastos que irroque el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional, que no serán cubiertos por la entidad organizadora, se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal Gobierno Regional Piura, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Días</b>	<b>Monto Diario</b>	<b>Viáticos US \$</b>	<b>Total US \$</b>	<b>Total S/.</b>
<b>Lic. Javier Atkins Lerggios</b>	01	480	480	480.00	1,325.76
Alimentación y movilidad local	05	250	1,250.00	1,250.00	3,452.26
<b>Total</b>	<b>05</b>		<b>1,730.00</b>	<b>1,730.00</b>	<b>4,778.26</b>

Tipo de cambio según BCR US \$ 2.762

**ARTICULO TERCERO.-** Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, el señor presidente Regional, presentará al Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado, asimismo la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**ARTICULO CUARTO.-** Alcanzar el presente Acuerdo a Gerencia General Regional para que disponga las acciones administrativas para su implementación.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el diario oficial “El Peruano”.

**ARTICULO SEXTO.-** Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO.**

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

**Ing. TOMÁS FIESTAS ECHE**  
**CONSEJERO DELEGADO**  
**CONSEJO REGIONAL**